

DECRETO EXENTO N°: 376

PARRAL, Mayo 14 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.803, del 2002, modificada por la ley N° 20.008 del 2005 laciones Públicas, del 09.05.2007.
- 4.- El Certificado de la Secretaría Municipal, de fecha 08.05.2009, en relación al Artículo 8° de la Ley N° 19.803/2002, el que fue tratado en sesión del Honorable Concejo Municipal el día 30.03.2009.
- 5.- El Oficio N° 779, de fecha 30.03.2009, del Director de Control.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Oficio N° 779, de fecha 30.03.2009, don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control, informa, al Honorable Concejo Municipal, que las metas para el año 2008 fueron cumplidas en su totalidad.

2.- **QUE**, el Honorable Concejo Municipal ha evaluado y sancionado positivamente el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por área de trabajo ejecutadas durante el año 2008.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2008, por las metas cumplidas durante el año 2007, conforme a lo señalado en la Ley N° 19.803/2002, modificada por la Ley N° 20.008/2005.

2.- Se deja claramente establecido que los porcentajes y/o montos a cancelar serán determinados por el Departamento de Personal.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)